

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00113-00
Demandante: LAURA ISABEL VERA RAMÍREZ
Demandado (s): MARISOL PRADA GONZÁLEZ, HUMBERTO PRADA GONZÁLEZ y ROSALBA ROSALBA GONZÁLEZ SUÁREZ
Proceso: Ejecutivo

En los dos autos que se decretaron medidas cautelares, que se fecharon 31 de julio de 2018¹ y 8 de agosto de 2018², en el primero en mención se decretó el embargo y secuestro de un bien inmueble, así como también el embargo y retención de dineros; en el segundo citado, se decretó también el embargo y secuestro de otro bien inmueble como también el embargo, inmovilización y secuestro de un automotor

Por tanto, el Juzgado en la facultad legal que le concede el artículo 286 del C.G.P., se corregirá en el sentido que las anualidades que se fecharon los autos referidos en párrafo anterior, corresponden los dos autos es a la anualidad 2019 y no conforme por error de digitación se plasmara como año el 2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: TENER para todos los efectos procesales y legales en este proceso que el año de realización de los proveídos aludidos en la argumentativa corresponden es al año 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26857686a528b8409272f95d7f0a20b330fcc124ed514506ca19ca61f9110500**
Documento generado en 21/09/2020 10:29:10 a.m.

¹ Ver expediente digital: 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES – 0001 CUADERNO PRINCIPAL – folio 2

² Ver expediente digital: 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES – 0001 CUADERNO PRINCIPAL – folio 4